

## La CNMC sanciona a tres empresas por uso indebido de numeración para servicios SMS

- Una de las empresas cedió números de tarificación adicional a las otras dos y a terceros, lo que está expresamente prohibido.
- También se enviaron mensajes publicitarios prohibidos para los SMS Premium.
- La CNMC recuerda que la numeración asignada debe permanecer siempre bajo el control del operador titular.

**Madrid, 12 de febrero de 2026.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a tres empresas por el uso indebido de los números 797070 y 797079, numeración asociada a servicios de tarificación adicional (SMS Premium), tras detectar que no se utilizaban según la normativa vigente ([SNC/DTSA/025/25](#), [SNC/DTSA/026/25](#) y [SNC/DTSA/027/25](#)).

El principal expediente afecta a GO4 Móvil, operador titular de los números 797070 y 797079. La actuación de la CNMC se inició a raíz de la denuncia de un particular que había recibido mensajes de publicidad desde estos números. La investigación previa apreció indicios de que estos números podrían haber sido cedidos a otras empresas para la prestación de servicios SMS.

### Incumplimientos detectados

Durante la instrucción, la CNMC acreditó que GO4 Móvil no figuraba como titular de los números para servicios SMS Premium que tenía asignados ni en los mensajes enviados ni en las páginas web vinculadas a estos servicios. En su lugar, aparecían otras empresas, Red Leads y Ziller Mobile, al menos entre octubre de 2024 y mayo de 2025.

Además, en mayo de 2024 se enviaron mensajes publicitarios desde estos números sin incluir la información obligatoria para los usuarios, como la identidad del prestador del servicio, la naturaleza del contenido, el precio o el mecanismo de confirmación, tal y como exige la normativa sobre servicios de tarificación adicional.

Los hechos suponen un incumplimiento de las condiciones de uso de la numeración, ya que los recursos de numeración asignados para servicios SMS Premium deben permanecer bajo el control del operador titular y no pueden ser cedidos ni subasignados.

## Reducción de la sanción

GO4 Móvil reconoció su responsabilidad y optó por el pago anticipado de la sanción, lo que permitió aplicar las reducciones previstas en la normativa, rebajando la sanción de 14.000 a 8.400 euros.

La CNMC ha sancionado también a las otras dos empresas implicadas en la cesión y utilización de la numeración: Red Leads y Ziller Mobile, con multas de 9.000 y 6.000 euros respectivamente, que quedan reducidas hasta los 5.400 y los 3.600 euros por reconocimiento de la responsabilidad y pago anticipado.

La CNMC recuerda la importancia de que los operadores utilicen los recursos de numeración conforme a las condiciones de atribución y asignación establecidas en la normativa vigente, con el fin de garantizar la protección de los usuarios y el correcto funcionamiento de los servicios de comunicaciones electrónicas y servicios prestados a través de estos.

### Contenido relacionado:

- [SNC/DTSA/025/25](#)
- [SNC/DTSA/026/25](#)
- [SNC/DTSA/027/25](#)